

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2018-00023-00

CONSTANCIA SECRETARIAL- Se deja en el sentido de que en virtud al Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo inclusive, siendo levantados para esta clase de actuaciones mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, por lo que pasa el expediente al despacho de la señora Juez, para resolver/lo pertinente. Oiba, Santander, 08 julio de 2020.

YonkaValenzuela.

MONICA DAYANNA VALENZUELA SUAREZ

Secretaria

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL OIBA SANTANDER

Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el memorial precedente presentado por la abogada ejecutante, donde de conformidad a lo establecido en el Decreto 196 de 1971, artículo 27, designa como dependiente judicial a JUAN MANUEL VERA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.101.049.526, TENGASE como tal al mencionado, quien podrá ejercer su función conforme a las facultades que le otorga la norma mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPL

La juez,

CONSUELO DUARTE DURAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

ASE.

OIBA SANTANDER

La anterior providencia se notifica en el ESTADO ELECTRONICO No.005, hoy 10 de julio de 2020, a las 8 de la mañana y se desfija a las 6:00 de la tarde, de este mismo día.

MONICA DAYANNA VALENZUELA SUAREZ Secretaria

Calle I3 No. 7-30 Antiguo Hospital San Rafael de Oiba <u>j02prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>